

B= N= 620/23

Poder Judicial de la Nación

SDC/SG

///nos Aires, junio 6 de 2023.

Tiéñese presente lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Res. N° 1101/2023, en el Expte. n° 2541/2023, respecto de la prórroga de contratación de la Escribiente Auxiliar del Juzgado Civil n°83, **María Cecilia Mangalavite**, para desempeñarse en el cargo de Escribiente en el Juzgado en el Juzgado Civil n° 83, desde el 01/06/2023 hasta el 30/11/2023 inclusive, así como también la licencia sin goce de haberes allí establecida.

En virtud de ello, prorrógase por igual período al ut-supra mencionado, las designaciones interinas de **Facundo Loyola** (ayudante "provisional" J.8) para desempeñar el cargo de auxiliar en el Juzgado Civil n° 83 (conf. Res. N° 550/2023) y de **Ariel Esteban Lamas**, en el cargo de ayudante en el Juzgado Civil N° 8 (conf. Res. N°577/2023).

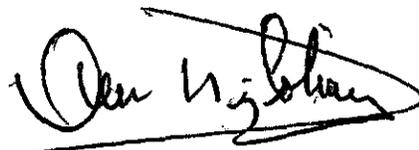
Regístrese. Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conf. Res. N° 154/96) y a los Juzgados Civiles N° 8 y 83. Oportunamente archívese.



ROBERTO PARRILLI



SEBASTIAN PICASSO
Presidente



OMAR LUIS DÍAZ SOLIMINE



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.-

Visto lo solicitado y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2829/2022, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de las agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83;

Jefe de Despacho (Secretario Privado):
DELLACASAGRANDE, Agostina

Escribiente:

~~MANGALAVITE, María Cecilia~~

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que las agentes contratadas pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis